

SANTIAGO, 31-08-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SIL Nº 3334 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución Nº 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; las Resoluciones N°343 del 2000, y 98 de 2009 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS TECSIS LIMITADA, RUT N° 78.185.690-8, el contrato N° 844, aprobado mediante Resolución Ex. 3541 de 10/09/2001, por los servicios de mantención preventiva y correctiva de los equipos de suministro ininterrumpido de energía (UPS), ubicados en las Direcciones Regionales Metropolitanas, DR Valparaíso y DR Concepción, en las condiciones que en dicho instrumento se establecen y cuyo usuario interno es el Departamento de Procesamiento de Información.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de doce (12) meses, renovable por períodos anuales iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3º) Que, mediante Minuta Nº 108 de 05/08/2011, la Jefe de Departamento Procesamiento de Información evaluó el contrato antes citado en forma satisfactoria, recomendando que fuera renovado por un nuevo período, considerando la antigüedad de los equipos y la conveniencia de los actuales precios.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del contrato Nº 844, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS TECSIS LIMITADA, RUT Nº 78.185.690-8, por el período 01/09/2011 hasta el 31/08/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma de UF 635,46.-, lo cual equivale aproximadamente a \$14.000.000.- (Catorce millones seiscientos sesenta mil pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ÉDISON DÍAZ ARAYA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Y GESTIÓN DE CONTRATOS